

Comunicar que la Agencia Tributaria Canaria (ATC) ejecuta los inmuebles como Hacienda Pública acreedora (no somos los propietarios de tales inmuebles), y lo hace con la información contenida en los Registros Públicos (artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación-RGR) por lo que todo aquello que salga de los datos contenidos en dichos registro incumbe al adjudicatario (art 98.2 RGR).

Las cargas que constan en el Registro de la Propiedad sobre la Finca 11826, tomo 1591, libro 139, folio 15 del Registro de la Propiedad de Guía de Isora (plaza de garaje) (SUB-RC-2026-3800100126015), son las siguientes:

---

*Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra D de fecha 09 de noviembre de 2020, prorrogada a letra E el 11 de octubre de 2024, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº DIL2020000605385 Procedimiento EMIN2020000587342 a favor de la Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.*

Administración desconoce si existen inquilinos, y otras cargas que no estén inscritas en los registros de la Propiedad (tales como de la comunidad de propietario etc), ya que no tenemos acceso al interior de los inmuebles. Ese tipo de investigación corre a cargo del interesado, y en caso de pujar y ser la adjudicataria y posteriormente no estar conforme con lo adjudicado y no proceder al pago del precio de remate, perderá el depósito efectuado en aplicación del Artículo 104 Bis apartado f, el cual copio literalmente: **"La adjudicación será notificada al adjudicatario, instándole para que efectúe el pago de la diferencia entre el precio total de adjudicación y el importe del depósito en los 15 días siguientes a la fecha de la notificación, con la advertencia de que si no lo completa dicho plazo perderá el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el adjudicatario por los perjuicios que origine a la Administración la falta de pago del precio de remate y a cuyo resarcimiento quedará obligado en todo caso"**

Informarle también que **Todos los gastos y tributos derivados de la transmisión, inscripción y cancelación de cargas ATC y cargas no preferentes serán a cargo del adjudicatario, incluso los impuestos indirectos derivados de la transmisión. Respecto a las posibles deudas derivadas de la Comunidad de Propietarios, éstas serán a cargo del adjudicatario**

Se adjunta nota simple de la finca y fotos de la misma:





Esta es la información que disponemos y la que hemos hecho constar en el Portal de Subastas BOE.

**TIPO DE SUBASTA PRIMERA LICITACIÓN:**  
**TRAMOS/VALOR DE LAS PUJAS:**

7.929,91 €  
300,00 €

<i>Tipo de subasta:</i>	<i>Valor de las pujas:</i>
Hasta 599,99 €	6 €
De 600 a 1.199,99 €	30 €
De 1200 a 2999,99 €	60 €
De 3.000 a 5.999,99 €	150 €
<b>De 6.000 a 29.999,99 €</b>	<b>300 €</b>
De 30.000a 59.999,99 €	600 €
De 60.000 € en adelante	1.500 €

**DEPÓSITO:**

396,50 €

**TIPO DE BIEN:**

PLAZA DE GARAJE

**TIPO DE DERECHO:**

100% del pleno dominio

**LOCALIZACIÓN DEL BIEN:**

C/ Núñez de Balboa nº 25, Escalera B, planta  
-1 puerta 16 en el lugar conocido como  
Alcalá, municipio de Guía de Isora, provincia  
de Santa Cruz de Tenerife (38686)

**INSCRIPCIÓN:**

Finca 11826, tomo 1591, libro 139, folio 15  
del Registro de la Propiedad de Guía de  
Isora.

**Nº DE INSCRIPCIÓN:**

2ª

**TÍTULO:**

Fusión por absorción

**IDUFIR:**

38015000568743

**REFERENCIA CATASTRAL:**

0508203CS2200N0016WY

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**

**URBANA.** NUMERO DIECISEIS. **PLAZA DE APARCAMIENTO** en planta de sótano primero del Bloque B, distinguida con el número "16", de un Edificio con entradas por las calles Nueva y General Franco, de Playa de Alcalá, del término municipal de Guía de Isora. **Tiene una superficie aproximada de NUEVE METROS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS.** Linda tomando como frente su acceso desde la zona de maniobra y rodadura: DERECHA entrando, zona de maniobra y rodadura; IZQUIERDA, plaza de aparcamiento número 15; y FONDO, espacio muerto a plaza de aparcamiento número 17. CUOTA: 0,51%.

Según la valoración pericial interna se trata de valoración de plaza de garaje en la calle Núñez de Balboa 25 Es: B Pl: -1 Pt: 16, en el barrio de Alcalá y municipio de Guía de Isora. El edificio tiene frente a tres calles que son: Núñez de Balboa, Andrés el Poeta (antes calle nueva) y peatonal AGUAVIVA.

El día de la valoración no se accedió al interior del inmueble por lo que no se ha podido verificar su distribución ni estado de conservación del mismo ni su estado de ocupación.

**VALORACIÓN:** 7.929,91 €

**CARGAS:**

*Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra D de fecha 09 de noviembre de 2020, prorrogada a letra E el 11 de octubre de 2024, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº DIL2020000605385 Procedimiento EMIN2020000587342 a favor de la Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.*

Cualquier otra duda, sugerencia debe enviarla a la cuenta de correos [enajenacionesrec@asistacanarias.org](mailto:enajenacionesrec@asistacanarias.org)

Atentamente